

Asesoría General de Gobierno

**Decreto OP. N° 2589**  
**AUTORIZASE AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 03/14**

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2014.

**VISTO:**

El Expediente Letra «D» N° 26871/2014, por el cual se tramita la autorización para el llamado a Licitación Pública N° 03/14 para la obra: «PARQUE DEPORTIVO SUR - 1ª ETAPA DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA»; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 02/08, obra memoria descriptiva de la obra «PARQUE DEPORTIVO SUR -1ª ETAPA- DEPARTAMENTO CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA.»

Que a fojas 10/117, obran Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Presupuesto Oficial cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 15/100 (\$ 27.607.234,15), documentación gráfica de la obra que se trata y planchas catastrales.

Que a fojas 118/119 obra Disposición D.P.E. y P. N° 140 de 22 de Octubre de 2014 por la cual se aprueba la documentación Técnica y Gráfica correspondientes a la obra: «PARQUE DEPORTIVO SUR- 1ª ETAPA - DPTO. CAPITAL- PROVINCIA DE CATAMARCA».

Que a fojas 121/154, 190/222, 231/263, obran Pliego Particular de Condiciones y sus respectivos anexos.

Que a fojas 155/159, obra Autorización para Gasiar correspondiente a Nota de Pedidos y Entrega N° 26/14, por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 15/ 100 (\$ 27.607.234,15), y su correspondiente Registro de Preventiva.

Que a fojas 160/161, la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas, aprueba la Documentación Administrativa y Contable por medio de Disposición D.P.O.C N° 302 de fecha 23 de Octubre de 2014.

Que a fojas 164, la Unidad Sectorial de Inversión del Ministerio de Obras Públicas toma intervención de su competencia expresando que se procedió a iniciar el trámite interno para cumplimentar con el Informe de Pertinencia Técnica.

Que a fojas 166/167, toma intervención Asesoría Legal del Ministerio de Obras Públicas mediante Dictamen N° 402/14, donde expresa que de conformidad al Decreto Acuerdo N° 1614/2012, art. 3 inc, d), II) la autoridad competente para Autorizar, Aprobar y Adjudicar la Licitación Pública con monto superior a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 4.900.000), es el Poder Ejecutivo Provincial.

Que a fojas 172/176,227/228 y 277, toma Intervención que le compete Contaduría General de la Provincia, mediante Informes N° 2807/14, 3033/14 y 3313/14.

Que la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Pública del Ministerio de Obras Públicas, por medio de Disposición D.P.O.C: N° 302 de fecha 25 de Noviembre de 2014 deja sin efecto el Pliego Particular de Condiciones obrante a fojas 121/154 y procede a Aprobar el Nuevo Pliego Particular de Condiciones obrante a fojas 190/222.

Que a fojas 229/230 toma intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 2014/14, mencionando que el procedimiento es el correcto Licitación-, indicando además que la continuidad del trámite queda condicionado al cumplimiento de las observaciones formuladas por Contaduría General de la Provincia en su Informe N° 2807/14 y ratificado mediante Informe N° 3033/14.

Que a fojas 231/263, se agrega Nuevo Pliego Particular de Condiciones, Aprobado mediante Disposición D.P.O.C. N° 011 de fecha 04 de Diciembre 2014.

Que a fojas 277, obra informe 3313/14 de la Contaduría General de la Provincia, por el cuál manifiesta que se dio cumplimiento con las observaciones efectuadas en el informe N° 3033/ 14.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello;**

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1º.- Ratifíquese todo lo actuado por la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos y por la Dirección Provincial de Obras por Contrato, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Infraestructura Pública - Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas,

ARTICULO 2º.- Autorízase al Ministerio de Obras Públicas a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/2014 correspondiente a la Obra «PARQUE DEPORTIVO SUR - 1ª ETAPA DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 15/ 100 (\$ 27.607.234,15).

ARTICULO 3º.-Apruébase el Pliego General de Condiciones, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Pliego Particular de Condiciones y sus correspondientes Anexos, los que como Anexo pasan a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4º.-Facúltase al Ministerio de Obras Públicas a fijar lugar, fecha y hora de Acto de Apertura de la Licitación Pública N° 03/2014, y a designar los integrantes de la Comisión de Apertura y Pre-adjudicación.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial y Judicial, diarios de circulación local y en la página web del Organo Rector, por los términos de los Artículos 54° y 55° del Reglamento Parcial N° 2 del Decreto Acuerdo N° 2248/08 y Publíquese por los plazos establecidos en los Decretos O.P N° 1.697/74 Art.9° - Apartado 2; modificado por el Decreto O.S.P N° 1.345/2004.

ARTICULO 6º.- Previo a la preadjudicación de la presente licitación, se deberá adjuntar informe de Pertinencia Técnica.

ARTICULO 7º.- La Presente erogación será imputada a las Partidas correspondientes al Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 8º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Obras Públicas, Subsecretaría de Administración del Ministerio de Obras Públicas, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, publíquese» dése al Registro Oficial y archívese.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 11:22:57

